Año V.—Núm. 1320. Juéves 9 de mayo de 1861. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matias Mascaró.—Iviza.—D Joaquin Ciret

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Estracto de la sesion celebrada el dia 16 de marzo de 1861.

Se abrió á las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Peticiones.

Se leyó el dictámen sobre la señalada con el número 100, que decia así:

«Varios tenedores de papel de la Deuda amortizable de segunda clase esterior, residentes en París, solicitan que á la suma de 12 millones de reales destinada á la amortizacion de dicha deuda, se agregue el 20 por 100 de la renta y enajenacion de los bienes de propios, segun dispone la ley de 1.° de mayo de 1855.

La comision es de dictámen que pase al señor ministro de Hacienda.»

Consultado el congreso, se aprobó el dictámen de la comision, despues de haberse discutido.

Se leyó el relativo á la peticion núm. 101, que decia así:

«D. Estanislao Cavanillas y D. Juan Francisco Gallego, licenciados en medicina y cirujía, solicitan se derogue el art. 93 de la ley de Sanidad, y si no fuere posible conservar en toda su fuerza el 68 de la misma, disponer que turnen en el servicio de los juzgados todos los profesores de las cabezas de partido.

La comision propone que pase al señor ministro de la Gobernacion.»

Se aprobó tambien este dictámen.

Se aprobó sin discusion el relativo á la peticion número 102.

Se leyó el que hacia referencia á la peticion número 103, que decia así:

«El ayuntamiento de Zaragoza acude con una instancia en solicitud de que el congreso se sirva nombrar una comision especial para que examinando el espediente y cuantos documentos obran en el ministerio de Fomento, relativos á la prolongacion del ferro-carril de Madrid á Zaragoza por Huesca, á terminar en el Pirineo central, proponga á su deliberacion la prolongacion de dicha via.

La comision es de dictámen que pase al señor ministro de Fomento.»

Leido de nuevo el dictámen fué aprobado, despues de discutido.

Se leyó el dictámen relativo á la peticion número 104, que decia así:

«Un considerable número de españoles residentes en Madrid y en otras provincias, solicitan la supresion de pasaportes para nacionales y estranjeros.

La comision es de dictámen que pase al señor ministro de la Gobernacion.»

Leido de nuevo el dictámen, se aprobó con una modificacion.

Se leyó el núm. 105 relativo á la peticion siguiente:

«La junta de gobierno del cabildo de escribanos del número de Madrid, solicita el restablecimiento de las leyes que sancionan el derecho de los propietarios para la provision de escribanías.

La comision propone que se tenga presente en tiempo oportuno.»

Habiendo accedido la comision á una variacion propuesta por el señor Herrera, fué aprobado el dictámen.

Se leyó el núm. 106 que decia:

«Un considerable número de vecinos de Valdemorillo, Brunete y Boadilla, acuden con una instancia quejándose de los perjuicios que se han causado á dichos pueblos con motivo de la variacion hecha en el trazado legal del ferro-carril del Norte en el trayecto comprendido entre Madrid y el Escorial, y solicitan que el congreso acuerde la resolucion que crea justa.

La comision propone que pase al señor ministro de Fomento.»

Este dictámen fué aprobado.

Se suspendió la discusion y se aprobó definitivamente el proyecto de ley sobre enagenacion de bienes de la Iglesia.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lopez Ballesteros): Orden del dia para el lúnes: La discusion pendiente sobre la ley de gobiernos de provincia.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

Idem de la celebrada el dia 18.

Se abrió á las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Proyecto de arreglo de las provincias.

Continuando esta discusion, se leyó la siguiente enmienda al art. 21:

«Pedimos al congreso se sirva admitir la siguiente enmienda al art. 21 del proyecto de ley para el gobierno de las provincias.

El art. 21 dirá: «Habrá en cada provincia doble número de diputados provinciales que de diputados á Córtes.

Las diputaciones provinciales se renovarán por mitad cada dos años.

El Sr. NAVARRO (D. Alonso): Suprimida la segunda parte del art. 20 por la enmienda aprobada el otro dia, era natural decir de cuántos diputados habia de componerse la diputacion; pero como yo creo que no debe prejuzgarse la cuestion de si ha de haber distritos ó provincias, cuántos diputados á Córtes ha de haber, por esa razon he propuesto la enmienda en los términos que ha oido el Congreso.

El Sr. MARICHALAR: La comision no tendria inconveniente en admitir la enmienda si fuera posible; pero no encuentra esa posibilidad.

El Sr. NAVARRO (D. Alonso): Si la comision está conforme en el principio de la enmienda, yo, desde luego, declaro que no queremos que se prejuzgue nada, y la comision puede modificar los términos como crea convenientes.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: La comision, el congreso y el gobierno se encuentran en un callejon sin salida. La enmienda tiene que admitirse despues de redactado el art. 20 como se redactó el dia pasado; y admitida la enmienda, no sabemos cómo se han de elegir las diputaciones.

El Sr. MARICHALAR: La comision retira el artículo para redactarlo de nuevo, en vista de la enmienda.

Se leyó el art. 22, que decia así:

«El cargo de diputado provincial es honorífico, gratuito y obligatorio.»

Se leyó la enmienda siguiente:

Art. 22. «El cargo de diputado provincial es honorífico, gratuito y sujeto á responsabilidad.»

El Sr. FIGUEROLA: Tengo la confianza de que será admitida esta enmienda.

El Sr. MARICHALAR: Estaba fuera del salon cuando ha hablado el señor Figuerola, y no he podido oir á S. S.; pero, segun parece, ha insistido en que se ataca la libertad individual obligando al ciudadano á salir de su casa para trasladarse á la capital de la provincia. Es probable que haya dicho tambien S. S. que al alcalde no se le obliga á salir de su casa, y que por lo mismo no hay paridad entre ambos casos.

El Sr. OLOZAGA: Veo, con sentimiento que al tratarse de privar á los españoles del derecho que tiene cada uno de vivir donde tenga por conveniente, no hay aquí cuarenta diputados. Si la comision hubiera querido mostrar desprecio á las impugnaciones de la minoría, cosa que estoy muy lejos de pensar no podia haberse hecho mas de lo que acaba de hacer, encomendando la contestacion que debia darse al señor Figuerola, precisamente el único individuo que no habia oido á S. S.

El Sr. MARICHALAR: El señor Olózaga ha hecho una cosa que yo sé por que la hace; apelar á armas que deben estar vedadas; á la ironía, para combatir á mi humilde persona.

El Sr. FIGUEROLA: El señor Marichalar ha dicho, refiriéndose á cosas que no habia oido, que debíamos elevarnos á la mas alta discusion orgánica. Yo he sentado principios; pero la comision es precisamente la que no ha sentado ninguno, lo cual me hace creer que no los tiene.

El Sr. AGUIRRE DE TEJADA: El congreso habrá oido con admiracion al Sr. Olózaga dirigir á la comision cargos duros é injustos. El señor Olózaga, olvidando que la conducta de la comision está en perfecta consonancia con las prácticas parlamentarias y hasta con los deberes de atencion que se tienen los diputados entre sí, ha dirigido á la comision cargos que no tienen razon de ser, y que la comision rechaza y devuelve en el mismo tono.

El Sr. OLOZAGA: Aunque pudiera no contestarla al discurso del señor diputado; pero si ha dicho que yo he olvidado las consideraciones debidas, siempre me habrá hecho un favor porque el olvidarlas es haberlas aprendido, y yo no puedo decir de todos lo mismo.

El Sr. AGUIRRE DE TEJADA: Cuando hablé de olvido de las consideraciones que deben guardarse los diputados, no me referí al señor Olózaga. Lo alegué como una de las consideraciones que habia tenido la comision al rogar al señor Marichalar que hablase, toda vez que habia sido aludido directamente por el señor Figuerola.

El Sr. FIGUEROLA: Deseo que el señor Aguirre de Tejada esplique á quién se refiere en las palabras que no iban dirigidas al señor Olózaga, pues que solo el señor Olózaga, y yo hemos hablado en esta discusion.

El Sr. AGUIRRE DE TEJADA: He apreciado que en el discurso del señor Figuerola habia personalidades y alusiones y argumentos *ad hominem*.

El Sr. FIGUEROLA: Las palabras del señor Aguirre demuestran perfectamente la razon que yo tenia, porque entre una personalidad y un argumento *ad hominem*, hay una gran diferencia, puesto que lo primero suele ser casi una ofensa y lo segundo no.

El Sr. AGUIRRE DE TEJADA: He dicho antes al señor Figuerola que no reñiriamos en punto á la definicion de las personalidades. Repito lo propio.

El Sr. MARICHALAR: Señores, yo no he oido el discurso del señor Figuerola, y por lo tanto la verdad es que no puedo juzgarle; pero de todos modos, yo que nunca tengo ánimo de ofender á nadie, creo que á todos les debe suceder lo mismo, y por lo tanto no supongo que nadie me ofende sino me dice terminantemente que tiene esa intencion.

No habiendo quien tuviera pedida la palabra, se puso á votacion el artículo, y siendo esta nominal, resultó aprobado por 125 votos contra 37.

Se leyó el art. 21, nuevamente redactado por la comision, que decia:

Art. 21. La eleccion de las diputaciones provinciales se verificará por distritos de 40 mil almas, cada uno de los cuales nombrará dos diputados, y se renovarán por mitad cada dos años.»

Se leyó al art. 23, y una enmienda que decia.

Art. 23. Son elegibles para diputados provinciales todos los vecinos de la respectiva provincia mayores de 25 años.

El Sr. FIGUEROLA: Señores, aunque sé perfectamente la suerte que ha de correr esta enmienda, no puedo menos de decir algunas palabras en apoyo de la razon en que se funda.

El Sr. MONARES: Señores: la comision, que no puede aceptar en absoluto el principio del señor Figuerola, está en el pensamiento de admitir una enmienda en que esa renta y esa contribucion que se exigen para poder ser diputado provincial, se rebajan á 6.000 reales y 600 rs, y en la que se suprime el párrafo tercero.

Por lo tanto, y no pudiendo ya llevar mas allá sus concesiones, porque es imposible que no se exijan á los diputados provinciales las condiciones de ser personas de algun arraigo la comision suplica al congreso se sirva desechar la enmienda del señor Figuerola.

Puesta á votacion la enmienda, fué desechada nominalmente por 112 votos contra 23.

Se leyó otra enmienda que decia:

«El párrafo segundo del art. 23 dirá: Tener una renta anual, procedente de bienes propios, de 6,000 reales vellon á lo menos, ó pagar por contribucion directa una cuota que no baje de 600 rs. vn. Suprimiéndose el resto del párrafo.

Aceptada por la comision, fué aprobada con el artículo.

Se leyó el art. 24 con una enmienda y una adicion, que fueron aceptadas por la comision, y que decian:

«El párrafo primero del art. 24 dirá: Los que al tiempo de hacerse la eleccion se hallan procesados criminalmente, si hubiere recaido contra ellos auto de prision.»

«El parrafo segundo dirá: Los que por sentencia judicial hayan sufrido penas aflictivas ó correccionales, ó inhabilitacion para cargos públicos, si no se hallaren rehabilitados.»

El parrafo quinto dirá: Los que estén apremiados como deudores á los caudales públicos en concepto de segundos contribuyentes.

En cualquier tiempo en que se aprobare que un diputado se halla en alguno de los casos señalados en los párrafos 2.°, 5.°, 6.°, 11, 12, 13 y 14 de ese artículo, se procederá á la declaracion de su incapacidad legal para ejercer dicho cargo, y se hará nueva eleccion para su reemplazo.»

«Se adicionarán los párrafos siguientes:

Duodécimo. Los contristas de obras públicas á que contribuye la provincia.

Décimotercio. Los recaudadores de contribuciones.

Décimocuarto. Los arrendatarios de derechos de consumos en la provincia, y sus fiadores.»

El Sr. LEIS: Desearia saber porque siendo este art. 24 una copia del 8.° de la ley de 1846, se añade en él la incapacidad de los ordenados *in sacris*, porque no veo motivo plausible ninguno para hacer en esta ley una invocacion que no se ha hecho en ninguna hasta la fecha.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Los ordenados *in sacris* se han incapacitado para la diputacion provincial, porque no solo sus funciones se avienen mal con las funciones administrativas de los diputados provinciales, sino tambien porque dependiendo muy directamente de la autoridad del obispo se podria suponer que no tenian la debida independencia.

El Sr. LEIS: No me convencen las razones de S. S., porque yo he visto muchos sacerdotes que hacian escelentes diputados provinciales, y que tenian toda la independencia necesaria; pero ya que S. S. no quiere quitar esa incapacidad, yo deseo que conste que S. S. es el primero que lo ha traido á la ley.

Leido de nuevo el articulo, fué aprobado con las enmiendas aceptadas por la comision.

Se leyó el art. 25 que decia:

«Podrán escusarse de aceptar el cargo de diputado provincial:

Primero. Los que habiendo cesado en él fueren nuevamente elegidos, no mediando el intérvalo de una renovacion.

Segundo. Los sexagenarios ó fisicamente impedidos.

Tercero. Los individuos del ayuntamiento, hasta un año despues de haber cesado en sus cargos.

Cuarto. Los que al tiempo de la eleccion no se hallen avecindados en la provincia donde fueren elegidos.»

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Sin duda por un olvido se ha dejado de incluir en ese artículo á los jueces de paz, y desearia que se les incluyera.

El Sr. MONARES: La comision, de acuerdo con el gobierno, acepta la indicacion del señor Gonzalez de la Vega.

El Sr. CALVO ASENSIO: Yo tambien desearia que se especificara bien claro que el cargo de diputado provincial no es solo irrenunciable, sino incompatible con cualquier cargo concejil.

El señor ministro de la GOBERNACION: El gobierno abunda en las ideas del señor Calvo Asensio, y el artículo se redactará de modo que se entienda claramente lo que quiere S. S.

Puesto á votacion el artículo, se aprobó con las adiciones admitidas por la comision y el gobierno.

Se leyó el art. 26 y una enmienda del señor Sagasta que decia:

«Las elecciones ordinarias comenzarán el primer domingo del mes de noviembre del año en que correspondan, prévia convocatoria del gobernador de la provincia, á la misma hora y conforme al método que establezca la ley electoral para las elecciones de diputados á Córtes.»

Dicha enmienda fué aceptada por la comision, quitando las palabras *primer domingo del.*

El Sr. CALZADA: Señores, con este artículo los gobernadores quedan en absoluta libertad de convocar cuando quieran para las elecciones: y como esto puede traer graves consecuencias, que llegarán hasta á impedir que las diputaciones funcionen, yo desearia que se redactara en estos términos:

«Art. 26. La eleccion general de diputados provinciales se hará en virtud de real convocatoria, y la parcial en virtud de órden del gobernador de la provincia, quien tendrá obligacion de convocar al distrito dentro del término de los treinta dias siguientes á aquel en que ocurrieron las vacantes.»

Aceptada esta adicion por la comision, se aprobó el artículo con las enmiendas.

Se leyó el art. 27 y la siguiente enmienda del señor Sagasta, que fué aceptada por la comision.

«Art. 27. Para la eleccion de diputados provinciales servirán las listas de electores para diputados á Córtes que hubiesen sido ultimadas en la época que señale la ley electoral, las cuales se imprimirán, espenderán y serán publicadas en todos los pueblos de los respectivos distritos.»

Puesta á votacion con el artículo, fué aprobada, retirándose los artículos 26 27 y 28 para redactarlos de nuevo.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lopez Ballesteros: Se suspende esta discusion.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision concediendo pensiones á varias viudas de facultativos, muertos de la peste.

Se leyó una peticion en que el ayuntamiento de la ciudad de Vich, y de los pueblos de San Quirse de Besora, Roda, Centella, Manlleu, San Hipólito de Bel Veltreyá, y Torelló, solicitan se discuta y apruebe á la mayor brevedad el proyecto de ley presentado por el gobierno para la construccion del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas, pasando por Vich.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lopez Ballesteros): Mañana, por ser dia festivo, no habrá sesion. El miércoles continuará la discusion pendiente y la del proyecto de pension á doña Catalina Abencia.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL ESCELENTISIMO SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto de la sesion celebrada el dia 17 de marzo de 1861.

Se abrió á las dos y media, se leyó el acta de la anterior y fué aprabada.

ÓRDEN DEL DIA.

Discusion del dictámen de la comision mista sobre el proyecto de ley de reivindicacion de efectos públicos al portador.

Leido dicho dictámen, y no habiendo ningun señor senador que pidiese la palabra, fué aprobado sin debate alguno.

Discusion del dictámen de la comision mista sobre el proyecto de ley de enagenacion de los bienes del clero, é inversion de sus productos.

Leido el referido dictámen, y no habiendo tampoco ningun señor senador que pidiese la palabra, fué tambien aprobado sin debate.

Discusion del dictámen de la comision mista sobre el proyecto de ley trasmitiendo á doña Rosa Milans del Bosch la pension que disfrutaba su madre doña Francisca Mauri.

Leido dicho dictámen, y no habiendo ningun señor senador que pidiese la palabra, fué aprobado sin debate de ninguna especie.

Discusion del dictámen relativo al proyecto de ley sobre agregacion á la villa de Bilbao de las anteiglesias de Abando, Begaña y Deusto.

Leido el referido dictámen y no habiendo ningun señor senador que pidiera la palabra sobre la totalidad, se acordó pasar á la discusion por artículos, siendo aprobados sin debate alguno los cinco de que constaba el proyecto.

Leida la minuta de dicho proyecto de ley, se declaró conforme con lo acordado.

Ocupando la tribuna el señor Barrotea y Aldamar, leyó el dictámen relativo al proyecto de ley sobre reduccion del capital de la sociedad catalana general de crédito, y el señor presidente anunció que se imprimiria y repartiria, señalandose dia para su discusion.

Votacion definitiva del proyecto de ley de reivindicacion de efectos públicos al portador.

Verificada la votacion de dicho proyecto de ley, fué aprobado por 84 bolas blancas contra 3 negras, siendo 87 el total de señores votantes y la mayoria absoluta 45.

Votacion definitiva del proyecto de ley sobre enagenacion de los bienes del clero é inversion de sus productos.

Verificada la votacion del referido proyecto, fué aprobado por 81 bolas blancas contra 6 negras, habiendo sido 87 el total de señores votantes, y 45 su mayoria absoluta.

Votacion definitiva del proyecto de ley sobre pension á doña Rosa Milans del Bosch.

Verificada la votacion de dicho proyecto de ley, fué aprobado asimismo por 60 bolas contra 25 negras, siendo 85 el total de señores votantes, y la mayoria absoluta 43.

Votacion definitiva del proyecto de ley sobre agregacion á la villa de Bilbao de las anteiglesias de Abando, Begoña y Deusto.

Verificada la votacion del referido proyecto de ley, fué tambien aprobado por 81 bolas blancas contra 4 negras, habiendo sido el total de señores votantes 81, y 52 su mayoria absoluta.

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo mas asuntos de que ocuparse el Senado, para la primera sesion se avisará por papeletas.—Se levanta la de este dia.

Eran las tres y media.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 1.°

Se halla ya aprobado por el consejo de Estado el reglamento de los facultativos forenses, y la tarifa de honorarios médico legales, la cual, segun noticias, regirá lo mismo para casos de oficio que para los que no lo sean.

—Se halla próxima á realizarse la patriótica idea de que nos ocupabamos en uno de nuestros últimos números, de convertir la casa en que Cervantes estuvo preso en Argamasilla, en un monumento nacional. Este generoso pensamiento pertenece al distinguido gobernador de Ciudad Real, don Enrique Cisneros, á cuya provincia corresponde aquella poblacion en que el inmortal novelista pasó tan largos dias y tan menguadas noches.

El pensamiento del gobernador de Ciudad-Real satisface todos nuestros deseos. La casa será restaurada colocandose en ella un busto de Cervantes en mármol, pinturas alusivas, trofeos é inscripciones, y rodeandola con un jardin y una verja de hierro: será, un verdadero templo consagrado á la memoria del genio que allí estuvo aprisionado. Un invalido cuidará de aquel monumento que recuerde á propios y á estraños las amarguras en medio de las cuales se escribió la primera parte del Quijote.

—Dos individuos fueron conducidos hace pocos dias á la casa de locos de Córdoba, siendo notable el que uno de ellos encontrado por la policia vagando de calle en calle y sin documento alguno de seguridad, y preguntado que hacia, respondiera que iba á buscar el hospital de locos en el que ya habia estado otra vez, yéndole tambien que, aunque no se veia atacado de la demencia queria volver en él para cuando le atacase. El otro fué conducidñ desde la catedral en cuyo altar mayor se subió dando gritos cuando un sacerdote decia misa.

—En la iglesia de San Roque, en Paris, se trata de celebrar un funeral por el descanso de las víctimas de Varsovia; en el cual debe pronunciar la oracion del padre Lacordaire.

—Dicese que la reina de Nápoles ha salido de Roma, probablemente para dirigirse á Munich á ver á su familia.

—De un artículo que publica la *Gaceta de los caminos de hierro*, estractamos los siguientes datos relativos á los ingresos de los ferro-carriles españoles durante el primer trimestre de 1861. La línea de Madrid á Alicante presenta un aumento de cerca de tres millones sobre igual trimestre del año anterior y un producto kilométrico anual de 118,932 rs. En la de Madrid á Zaragoza los ingresos del trimestre dan un producto kilométrico anual de 46,110 rs. En la de Ciudad-Real á Alcázar de San Juan 23,994. La línea del Norte, incompleta aun, da ya un proyecto anual de 63,197 rs. por kilómetro y año. El ferro-carril de Valencia, á Almansa ofrece un producto kilométrico anual de 62,241 reales aproximadamente. El de la línea de Córdoba á Sevilla viene á ser de 31 á 32,000 rs. por kilómetro. El de Alar á Santander da un producto kilométrico anual de 183.327 rs. Los productos del de Barcelona á Zaragoza ascienden solo á 13,927 sin contar mas que los 182 kilómetros esplotados hasta Lérida.

Los ingresos de Martorell son algo menores que los del mismo trimestre del año anterior y dan un producto kilométrico anual de 65,763 rs. Langreo á Gijon presenta aumento en sus productos, y el kilométrico corresponde anualmente á 48,930 reales. Resulta de los datos anteriores que los resultados generales del trimestre, dan un aumento de mas de 13 millones de reales sobre igual trimestre de 1860.

—Las noticias de Beyrouth que alcanzan al 12, dicen que los drusos reciben socorros en dinero y en especies por medio de los comités ingleses. Estos comités inundan el pais de biblias protestantes. Corrian rumores de que los ingleses se opondrian á la ejecucion de los drusos sentenciados á muerte y hasta de que pedirian la libertad de los sentenciados.

—Por real órden de 24 de abril, espedida por el ministerio de la Gobernacion se ha declarado que todo quinto pendiente de observacion en las cajas, hallándose por este hecho dependiente del consejo de la provincia hasta la definitiva declaracion de utilidad ó inutilidad, no pudiendo por consiguiente considerársele como admitido en caja verdadera y definitivamente hasta que aquella tenga lugar, debe ser considerado como prófugo para los efectos de la ley, y en su consecuencia hay derebho á reclamar el suplente que deba cubrihrir su plaza.

—Desde el dia 20 de julio próximo en adelante tendrán lugar los exámenes ordinarios para cubrir las plazas de alumno que resultan vacantes en la escuela especial de Administracion militar.

—Una correspondencia de Paris del 24 dice que habia cambiado mucho el aspecto mercantil de aquella plaza. Añade que con los temores de guerra, con las noticias de Polonia y de Italia, sucediendo á los embarazos financieros del invierno, no se ha podido hacer bajar la Bolsa á mas de 67-59. El movimiento de alza iniciado no es, pues, ni una jugada feliz de Bolsa, ni un pánico sin motivo de los especuladores á la baja. Ha sido producido por causas sérias que pueden sostenerlo y desarrollarlo. Si los temores de guerra se alejan, habrá tambien de comenzarse á tener en cuenta el cupon y en tales circunstancias subir necesariamente el tipo de los cambios. La misma carta dice que la situacion de algunas casas griegas de Marsella respecto al Banco de Francia ha dado lugar estos dias á una alarma exajerada. Las dichas casas sufren las dificultades que son inevitable consecuencia de la crisis financiera de Constantinopla de las estrecheces del gobierno turco y del aborto del empréstito otomano.

—El nuevo ministro de los Estados-Unidos en Madrid mister Cárlos Schurz, de cuyas ideas tan triste pintura habia hecho el *Herald*, periódico que tiene muy merecida la calificacion de botarate que dias pasados le dimos, está muy lejos de merecer que se le compare con Soulé y demas apóstoles del filibusterismo, si hemos de creer á la prensa amiga del nuevo gobierno de Washington. La *Tribuna*, periódico republicano, dice que el señor Schurz viene á España como representante oficial de las ideas nuevas y radicalmente opuestas á las del filibusterismo; que es el representante de una administracion que no tiene el mas mínimo deseo de engrandecerse *á espensas de una nacion que prestó eficaces ausilios á los nortes americanos cuando luchaban para conquistar la independencia*; que representa á un gobierno que no codicia un solo acre de territorio español, y que en todo respetará no solo los derechos, sino tambien las tradiciones sagradas y las generosas susceptibilidades de una nacion noble y altiva, que no olvida que fué en un tiempo la primera de la tierra, y que, si bien ha tenido despues reveses y desgracias, dirigida por un gobierno liberal é ilustrado se ha estado elevando durante los últimos veinte años de una manera firme y rápida, gracias á su energia inherente y á la abundancia de sus recursos naturales, al puesto que la corresponde entre los primeros reinos de Europa. «Esa nacion continúa la *Tribuna*, no dejará de ver que mientras otras potencias europeas están murmurando contra nuestro arancel, que consideran como perjudicial para ellas, su gran colonia se está regocijando por la reduccion de una tercera parte que ese arancel ha hecho á los derechos con que ha estado grabada hasta ahora la principal produccion de dicha isla. el azúcar.

—Dicese que tan luego como se halle establecida la direccion general de hipotecas, y sancionada la ley del Notariado, parece que este negocio en el ministerio de Gracia y Justicia formará parte de aquella direccion.

—Anteanoche se reunió la comision de Hacienda del ayuntamiento de esta córte con los cuatro primeros contribuyentes, designados por la última reunion de concejales y contribuyentes para fijar las bases del empréstito que trata de levantar el ayuntamiento de Madrid.

Corto discurso fué necesario para llegar á un completo acuerdo. El tomado anteanoche se limita en su mayor parte á dar mayor claridad y estension á las bases ya propuestas por la comision municipal el ayuntamiento levantará los fondos á medida y en la proporcion que los vaya necesitando. Se fijará un tipo mínimo para la admision de proposiciones.

Las acciones serán de 1,000 rs. cada una. Si las acciones pedidas esceden de las que deben emitirse las obtendrán en igualdad de circunstancias los que soliciten menos de diez para que tomen parte en el empréstito las mas pequeñas fortunas, y desde diez en adelante el reparto de acciones se hará entre todos los que las soliciten en proporcion á su pedido, de forma que todos obtengan algunas. El dictámen en que se proponen estas bases para el empréstito será discutido por el ayuntamiento y los primeros contribuyentes el viernes tres del actual.

—Mas de 17,000 hombres se estaban ocupados en la última semana en las obras del ferro-carril de esta córte á Zaragoza. Secciones hay en las cuales se sienten grandes dificultades para que los obreros se alberguen de noche. Con tan numeroso personal no es estraño que los trabajos adelanten rápidamente y que dentro del plazo fijado el camino quede entregado á la esplotacion. Nos complacemos en publicar esta noticia de tanto interés para el pais, y que prueba ademas, cuán poderosos y activos son los medios de accion con que cuenta la compañía concesionaria, cuando de una manera tan notable ejecuta las obras de un camino que muy pronto pondrán á España en rápida comunicacion con el resto de Europa.

—En Melilla nada ocurria de particular á la fecha de las últimas noticias que alcanzan al 20. Las kabilas vecinas seguian en buen sentido respeto á la guarnicion y habitantes de la plaza. Se ha concluido el malecon en la parte izquierda del rio Oro, empezando en el torreon de Santa Bárbara hasta la Espiga del Martelete, con lo cual se ha conseguido contener algun tanto la corriente de aquel rio, logrando, segun la opinion de los facultativos, mitigue su perniciosa influencia.

—Un Wagner (el autor de *Tannhauser*), ha sido derrotado en Paris y otro Wagner ha triunfado en Lisboa. En el conservatorio de esta última ciudad hubo dias pasados oposiciones públicas por adjudicar la *cátedra de instrumentos de laton*, y triunfó Ernesto Wagner, tocando admirablemente diferentes piezas en diferentes instrumentos y mostrándose aventajadisimo en los ejercicios teóricos.

—Hablase en Cádiz de que el año próximo

se celebrará una oposicion artístico industrial que seria la primera de su clase que se verifique en aquella poblacion.

—El *Observador* de Triestre dice que un buque inglés ha desembarcado en Corfú 80 cañones de grueso calibre, parte de ellos rayados. Singular regalo es este para obtener el protectorado, dice la *Patrie* al hacerse cargo de esta noticia.

—La Gaceta de Parma dice que una princesa siciliana ha llegado á Turin para demostrar al gobierno el único medio de restablecer el órden en Sicilia consiste en que vaya á residir Garibaldi en aquella isla.

—Entre las comunicaciones presentadas á la Academia de Ciencias de Paris, en lo sesion del 22, figuran una Memoria sobre las aguas subterráneas de España y una carta relativa al incendio del teatro de Barcelona. El autor de esta última, dice que el incendío se hubiera sofocado si se hubiese tenido una máquina de vapor.

—Las muchas lluvias que han caido y siguen cayendo en Albacete despiertan el temor en el vecindario de que filtrándose á los sótanos de las casas, en los que se estancan, pueden hacer que se reproduzcan las calenturas malignas que casi todos los años ocasionan muchas víctimas en los barrios bajos, á consecuencia de la construccion mal entendida de los edificios, que asi todos se asientan sobre cuevas, siendo así que la profundidad del terreno hacia necesario que los pavimentos se elevasen algo sobre el nivel natural, en vez de profundizarlo.

—El general Serrano, capitan general de la isla de Cuba, ha mandado á su posesion de Escañuela, provincia de Jaen, una gran coleccion de aves americanas, de las cuales se han aclimatado bastantes, muriendo otras á los pocos dias de llegar á aquella heredad.

—La quiebra de las casas de comercio de Demetrico Balthazzi y compañía, y Gabriel Hava, ha causado en Marsella profunda sensacion, aunque ya hacia meses que se esperaba este acontecimiento.

—Ha muerto en Roma el jóven conde de Simminghe, que habia sido herido traidoramente en una calle de Roma. Monseñor Merode y sus amigos asistieron á la víctima hasta que exaló el último suspiro. Este caballero belga, añade la carta que nos dá esta noticia, tenia veinte y tres años. Entró en clase de voluntario en el batallon franco-bélga; fué herido en Castelfilardo y volvió á su casa para atender mejor á la curacion de su herida. Habia regresado á Roma esperando su curacion completa para entrar de nuevo al servicio en el cuerpo de zuavos. Al regresar de Bélgica habia traido al Padre Santo 150,000 francos de donativos. Esperaba por momentos á su padre que debia venir á Roma: este no encontrará mas que la tumba del infortunado, herido en cierto modo junto al trono pontificio. La policía no ha podido descubrir aun al autor del crímen. Solo se sabe que al conde de Limminghe le seguian de algun tiempo á esta parte ciertos individuos desconocidos. Ha sido un asesinato político.

—El comercio de libros va tomando un gran desarrollo en nuestras posesiones de América. La libreria que los señores don Juan Perez Dubrull y hermano establecieron há mas de dos años en Santiago de Cuba, se ve cada dia mas favorecida por el público, y en ella se encuentra un gran surtido de los mejores libros nacionales y estranjeros, merced á lo mucho que sus propietarios han ensanchado el círculo de sus relaciones comerciales con las principales casas de España, Francia, Inglaterra, Alemania, Estados-Unidos y la Habana, teniendo ademas constantemente en Madrid uno de sus representantes. De seguir los señores Perez Dubrull trabajando con el celo y la misma laudable actividad y honradez que hasta aqui, indudablemente conseguirán ser uno de los primeros libreros de nuestras ricas Antillas, que tambien les agradecerán sus incesantes esfuerzos por facilitarles con rapidez y economía los mejores libros que se publican.

—Ha desembarcado en Tolon, con una numerosa servidumbre, la viuda del príncipe de Montenegro, Danilo. Parece que se dirige á Paris.

—El gobierno frances ha abierto á la esportacion é importacion de armas de toda especie, muchas aduanas entra ellas las de Marsella, Perpiñan y Bayona.

—Los despachos espedidos desde Berlin por el príncipe de Latour d'Auvergne, dan cuenta de haberse organizado en Prusia un partido que pretende hacer abdicar al rey Guillermo, como hostil á la política revolucionaria alemana. Ese partido no quiere tampoco al príncipe real, Federido Guillermo, que es muy conservador. Trátase de dar la corona al príncipe Federico Cárlos, sobrino del rey Guillermo, que pasa por asociado á las sociedades secretas, y cuya conducta es escandalosa.

—Los enemigos de la córte romana quieren sacar partido de los acontecimientos de Varsovia para suscitarle un enemigo mas. Como los polacos son católicos y la religion entra por mucho en la antipatía que se profesan opresores y oprimidos, se ha ocurrido á los mas fanáticos y absurdos atribuir á influjo y á exhorbitaciones de Roma el movimiento polaco. La especie no puede ser mas absurda.

—Un cosechero muy práctico de Loirel plantó hace años una viña. En lugar de cubrir la planta con ceniza, echó en cada agujero sal en grano y la cubrió lo mismo como se cubre de tierra el trigo recien sembrado. En 1860 en que el vino fué de calidad muy inferior, quiso saber el resultado de su nuevo método. Separó la cosecha y le dió los resultados siguientes: 1.° Las plantas dieron raices mas nerviosas y fuertes. 2.° Ninguna cepa se vió atacada de la enfermedad. 3.° El vino que dieron fué de color mas purpúreo, de sabor mas suave, y no hubo ninguno en el país que pudiera compararsele en bondad.

—Segun afirma un periódico de Lóndres, la duquesa de Kent, madre de la reina Victoria, ha muerto convertida á la religion católica. La víspera de su muerte recibió los auxilios de un sacerdote católico de Claremont, y el duque de Aumale pasó inmediatamente á ver á le reina para darle conocimiento del suceso.

—De Melilla escriben lo siguiente con fecha 20 de este mes: «Todo lo que hasta la fecha se ha dicho de hostilidades á la plaza por parte de los fronterizos, es puramente gratuito, pues siguen en las mejores relaciones con ella; y como prueba de esto hastará decir que se ha construido un malecon en la márgen izquierda del rio del Oro con tres varas de altura, seis de espesor y 242 de longitud; que partiendo del torreon del rio termina con el de San Jorge. Es cierto que el 21 del anterior el cabo de la kabila de Benisicar se presentó con unos pocos moros armados en la márgen derecha del rio solicitando se suspendiese la obra pero enseguida se presentó en el sitio el brigadier gobernador y los hizo retirar despues de convencerlos de que estaba en su derecho obrando en su terreno del modo mas conveniente á la plaza.

—Cartas del Peñon de la Gomera dicen que desde que la guardia de moros de rey se ha retirado del frente de nuestra plaza, las kabilas montaraces que viven cercanas á ella demuestran mas hostilidad á los españoles, aunque no se atreven á intentar ningun acto decisivo. Se esperaba que llegase de nuevo tropa del emperador para poner en mejor órden á aquellos bárbaros, nuestros vecinos.

Castellon 2 de mayo.

El lunes sacó el mar á nuestra playa, en frente de las casas del Grao, un ataud pequeño, cerrado y claveteado, con un asa de cuerda de cáñamo en ese estremo inferior. Abierto se encontró dentro una niña de unos seis ú ocho meses, que debió fallecer en alguna embarcacion, á causa, segun opinion, de los facutaivos, de los trabajos de la denticion pues tenia las encías con señales evidentes de una fuerte inflamacion.

El cadáver estaba envuelto con un paño de bayeta y fuertemente liado desde los piés hasta los hombros con una ancha faja de paño que le sujetaba tambien los brazos. La caja estaba llena de arena, y contenia ademas dos piedras, con el propósito sin duda de que se fuese á fondo. La criatura debió ser arrojada al mar cinó seis dias antes de salir á tierra, estando ya muerta.

Seccion estranjera.

Escriben de Roma con fecha 23 de abril:

Háblabase mucho de pasos que se suponen dados por Mr de Grammont acérca del cardenal Antonelli á consecuencia de reclamaciones hechas por el conde de Cavour, para que el rey Francisco II se retirase del territorio pontificio.

El cardenal despues de consultar á Su Santidad ha contestado negándose absolutamente, y ha dado los motivos de esta negativa. Estos motivos se fundan primero en la gratitud de Pio IX á la casa soberana de Nápoles que le acogió en Gaeta y Portici durante su destierro; luego en la tradicion de los romanos Pontífices que se hacen un deber de ofrecer la hospitalidad á todos los infelices perseguidos, sea cual fuere la clase y el estado á que pertenezcan. Con este motivo el cardenal ha recordado que en 1815 la familia Bonaparte encontró la hospitalidad en Roma.

Ayer subió un repugnante pillete detras de la calesa descubierta de la reina madre de Nápoles, dirigiéndola una injuria y una amenaza. El rey Francisco II ha suplicado á su madre que no salga mas en coche sin criados en el asiento de trasera.

Háblase de la respuesta negativa que el gobierno francés ha dado al conde Cavour, relativamente á la instancia de la evacuacion de Roma por nuestras tropas. Segun lo que se dice en esta, esta respuesta está basada simplemente en que la Francia necesita conservar á Roma como puesto estratégico en la eventualidad probable de una guerra del Piamonte con el Austria.

—El matrimonio del príncipe hereditario de Hohenzollern Sigmaringen con la princesa Antonieta, infanta de Portugal, se verificará en Lisboa en la primera quincena de setiembre. El padre de la novia, el príncipe Carlos Antonio de Hohenzollern Sigmaringen, acompañará á su hijo y asistirá en persona á la celebracion del matrimonio.

—Se asegura que en dos islas del grupo de las Esposadas ha habido manifestaciones análogas á las de las islas Jónicas. Los habitantes estan firmando, segun dicen, esposiciones en que se pide la anexion al reino griego; sin embargo no se ha turbado el órden, y las autoridades turcas no han opuesto el menor obstaculo á la manifestacion pacífica de aquel deseo.

Se ha firmado entre la Francia y Rusia un tratado para la proteccion recíproca de las obras de arte y la propiedad literaria.

Un parte que acabamos de recibir nos da nuevos pormenores relativos á la reincorporacion de Santo Domingo.

Las tropas dominicanas han prestado juramento al gobierno de la reina. De hoy mas formarán parte del ejército español. Se conserva el grado á los oficiales.

El general que mandaba esas tropas ha sido el único que ha protestado, y ha tenido que abandonar la isla dirigiéndose á la Jamaica. No se le perseguirá, y á fin de darle tiempo para mudar de opinion, se le han concedido seis meses de licencia.

En cuanto al presidente Santana asegúrase que será nombrado senador del reino y capitan general con residencia en Santo Domingo.

«Padua, 24 de abril.—Los soldados de Francisco V. de Módena, acampados en Bassano cometen crímenes horribles. El 18 mataron traidoramente al llamado Grammatica. El 20 violaron una jóven de 18 años que murió al instante de resultas de las violencias brutales que habia sufrido de parte de aquellos infames.

Podeis imaginar el horror que se esperimenta en Bassano á la vista de los partidarios aborrecidos de una dinastía despótica. En Santa Justina se hallan almacenadas 7,000 cajas de galleta. Debo advertiros que dichas cajas son de la magnitud de las de azúcar y sé positivamente que se esperan otras.»

Por lo que va sin firma,

P. J. GELABERT Y POL.

Palma.

DESPACHOS TELEGRAFICOS PARTICULARES DE EL ISLEÑO.

Madrid 7 de mayo.

Se dice que la escuadra española se halla reunida en Algeciras al objeto de obligar á los marroquíes á cumplir el tratado.

Lóndres.—Lord Palmerston ha declarado que el gobierno ha recibido la protesta de la República de Haiti sobre la anexion de Santo Domingo.

Inglaterra nada ha gestionado aun.

3 por 100 consolidado, 50-55.—Diferida, 43-45.

Hoy se aguarda en esta capital á la emperatriz de Austria. Viene de riguroso incógnito y se cree permanecerá en esta isla algunos dias, visitando lo mas notable de ella.

Por lo anterior,

P. J. GELABERT Y POL.

CRONICA RELIGIOSA

Santo del dia de mañana.

SAN ANTONINO, ARZOBISPO
Y
SAN VICTORIANO, MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 4 hs. 50 ms.
Pónese.... á las... 7 » 3 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 56 ms. 10 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR

DE LA ISLA DE MALLORCA.

Debiendo procederse al arriendo por el término de un año de las hierbas que para pasto se crian en el monte del Castillo de Bellver de esta plaza, se anuncia al público para que llegue á conocimiento de las personas que quieran interesarse en el remate que tendrá lugar en la secretaria de este gobierno militar el dia 10 del actual á las diez en punto de su mañana para cuyo fin se hallan de manifiesto en la misma los pliegos de condiciones. Palma 4 de mayo de 1861.—P. O. de S. E.—El comandante secretario, Ricardo Dominguez.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

El dia 31 del actual á la una se subastará en el edificio donde están establecidas las oficinas del Gobierno de provincia, el arrendamiento del teatro del Príncipe de Asturias por los dos próximos años cómicos con arreglo al plan de condiciones inserto en el Boletin oficial núm. 4,444. Palma 7 de mayo de 1861.—Miguel Garau, secretario.

ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUJIA

DE LAS BALEARES.

Esta academia vacunará gratuitamente á todas las personas que se presenten al efecto en el edificio de Montesion á las once de la mañana de los dias 9 y 10 del corriente mes. Los interesados manifestarán el nombre y apellido del que ha de ser vacunado, y la calle, el número de la casa y la manzana donde vive, los vacunados y los revacunados en la semana anterior procurarán concurrir. Palma 8 de mayo de 1861.—P. A. D L. Academia.—José Enseñ t, secretario de gobierno.

ADMINISTRACION GENERAL DE LOTERIAS

de la provincia de las Baleares.

En la Plaza de Cort.

MODERNA

El sorteo que se ha de celebrar el dia 24 del actual, constará de 20,000 billetes al precio de 400 rs., distribuyéndose 300,000 pesos de la manera siguiente:

Premios.		Pesos fs.
1...	de.	70,000
1...	de.	25,000
1...	de.	10,000
1...	de	6,000
20...	de.	1,000
26...	de.	500
30...	de.	400
720...	de.	200
800		

Los billetes estarán divididos en décimos, que se espenderán á 40 reales cada uno en las administraciones de la renta en esta provincia desde el dia 9 del actual.

Palma 7 de mayo de 1861.—El administrador general—Eleuterio Quijada

---

TEATRO
DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

FUNCION PARA HOY JUÉVES 9 DEL ACTUAL.

2.ª *Quincena.—15.ª Funcion.*

La linda zarzuela en 3 actos, titulada

MIS DOS MUGERES.

Dirigida y ensayada por el señor Moron.

Entrada general 2 rs. Al paraiso 12 cuartos.

A las 8.

NOTA. Se está preparando para el beneficio del director de la orquesta D. Juan Garcia una funcion divertida y variada.

SECCION DE ANUNCIOS.

BANCO DE ECONOMIÁS.

DEPÓSITO DE FONDOS CON INTERES, CAJA DE AHORROS Y FORMACION DE CAPITALES,

domiciliada en Madrid, calle del Desengaño, núm. 27.

Sus Estatutos fueron sometidos al gobierno de S. M., y registrados con la escritura social en el gobierno civil de la provincia, prévio informe del tribunal de comercio de esta plaza.

JUNTA DE INSPECCION.

Escmo. Sr. MARQUES DE CASTELLANOS, senador del reino, presidente.

Sr. D. Joaquin Huet y Allier, brigadier de caballeria, vice-presidente.

Escmo. Sr. D. Tomas Lignés y Bardají, director de política en el ministerio de Estado.

Sr. D. Miguel Jimenez Espejo, propietario y del comercio.

Sr. D. José Antonio de Rute, capitalista.

Sr. D. Luis Priego Valdés, propietario y doctor en jurisprudencia.

Escmo. Sr. D. Fernando Corradi, ministro plenipotenciario de S. M y ex-diputado á córtes.

Sr. D. Eulogio García Paton, propietario y ex-diputado á córtes.

Sr. D. José de Reina y de la Torre, brigadier y propietario.

Sr. D. José de Córdoba y Ramos, propietario, secretario.

Director general: D. Diego Montaut y Dutris, abogado del ilustre colegio de Madrid.

Administrador general: D. Cayetano Ruiz de Ahumada, del comercio.

Cajero central: D. Enrique Alonso Marban, tesorero de provincia.

MEDIO MILLON DE RVN. EN TITULOS DEL ESTADO,

DEPOSITADOS EN EL BANCO DE ESPAÑA, GARANTIZAN LA GESTION ADMINISTRATIVA.

Amplia disponibilidad: inquebrantable garantía: acumulacion mensual de intereses y consiguiente elevacion de utilidades: cartas de aviso todos los meses á los señores imponentes, participándoles el importe de los beneficios conseguidos: no se exigen ninguna clase de documentos para el ingreso. Franca satisfaccion á todos los sócios de la exactitud con que se llevan sus cuentas: facultad para examinarlas á su voluntad: no se piden promesas de entregas periódicas: tampoco existen obligaciones de molestas formas para retirar los fondos: basta la demanda de los interesados. No se conocen las caducidades, ni se perjudican las imposiciones por fallecimiento de los suscritores: heredan sus sucesores. No se exige, pues, la menor incomodidad.

Los capitales se invierten en valores garantizados por el Estado ó por una Sociedad compuesta de propietarios, capitalistas, negociantes, labradores, fabricantes y otras profesiones, con el título de *Union Industrial*. Nunca se colocan los fondos sin acuerdo del individuo de turno de una Junta que nombran los asociados. Estos son pues, sus propios administradores por medio de los individuos que ellos mismos elijan, quienes guardan dos llaves de la Caja: ademas la Gerencia ha constituido *voluntariamente* la fianza espresada.

Tales son, pues, las bases principales de la empresa que se anuncia, y que se ha propuesto las menores exigencias de los impositores, sin faltar á la mas minuciosa formalidad y publicidad en todos sus actos administrativos; y sin embargo de las franquicias que ofrece para el movimiento de los fondos de los imponentes, las utilidades que producen, si no esceden, como es de esperar, han de igualar al menos á las que se repartan por otros sistemas, entrabados, costosos y espuestos algunos al riesgo de vida ó de caducidad

En prueba puede asegurarse que, calculando el tipo medio de 15 por 100 anual de utilidad, una sola peseta abonada mensualmente se miraria convertida al término de 50 años en rvn. 558.990'40 y 100 rvn. por una sola vez representarian al fin del propio período rs. vn. 172.54.

En el primer mes del establecimiento de la Compañía se ha repartido á los señores imponentes el interes efectivo de. 0,80 cént. por 100

En el segundo. . . . . . 0,90 id. id.

La importancia del fondo de reserva ya existente, ya el rápido incremento que se advierte en las operaciones, presupone sin exageracion de 12 á 14 por 100 anual.

En las Oficinas de la Direccion se distribuyen los prospectos y se darán las mas amplias y satisfactorias esplicaciones que se deseen. Y en esta capital en la Administracion de Loterias de la plaza de Cort, y en casa de don Gabriel Picornell, plaza del Call.

INDUSTRIA ESPAÑOLA.

Ha llegado á esta D. Pedro Totórica, recortista de dibujo, quien ofrece al público un gran surtido de moldes, de diferentes muestras para pintar al oriental, como igualmente un gran número de abecedarios mayúsculos y minúsculos, de diferentes caractéres y dimensiones, con sus numeraciones adecuadas.

Toda esta clase de moldes están recortados en carton preparado al óleo, para que la humedad de la tinta ó color preparado no pueda perjudicarle.

NOTA. El interesado se ofrece á cortar toda clase de letreros en hoja de lata, laton y carton, para marcar cajas, fardos, pipas y otros efectos del comercio; quien pasará á domicilio de los señores que lo soliciten.—Vive calle de la Travesa, posada de Felanitx, núm. 111, en Palma de Mallorca.

GAS.

En vista de la escasez de aparatos de buen gustó, y el alto precio que se exige á los compradores, la direccion de la Sociedad se ha puesto en relacion con una casa de construccion en Paris, de la cual ha recibido un atlas detallado de aparatos con los precios, de manera que aproximadamente se puede calcular el coste con los fletes y derechos comprendidos, cuyos aparatos la empresa se encarga de hacer venir del estrangero.

Dicho atlas se halla á la disposicion de las personas que para su exámen se presenten en las oficinas de la Sociedad.—Tambien se darán los informes necesarios sobre el uso del gas para producir calor; sea para el uso doméstico, como para diferentes operaciones industriales, tal como chimeneas para habitaciones, hornos de cocina, hornillos para agua caliente, lámparas para saldaduras, hornillos para plateros, sombrereros y planchadoras etc. El precio en Paris y el consumo por hora es el siguiente:

Cocina con 4 hornillos.	Rs. vn.	418	Consumo	600 litros.	Coste por hora		1 1/3	rs. vn.
Chimenea para calentar.	»	570	id.	400	»	»	2/3	id.
Aparato móvil para agua caliente. .	»	56	id.	110	»	»	1/4	id.
Asador.	»	171	id.	360	»	»	2/3	id.
Lámparas de saldar para los plateros.	»	45 á 57	id.	150 á 260	»	»	1/3 á 1/2	id.
Hornos de fusion para los plateros.	»	94	id.	250	»	»	1/2	id.
Aparato para los sombrereros. . .	»	94	id.	124	»	»	1/4	id.
Id. planchadoras, 4 planchas. . .	»	209	id.	300	»	»	3/5	id.

La facilidad de apagar ó de graduar á voluntad la intensidad del fuego constituye una de las ventajas del gas, cesando el consumo tan luego como las operaciones se hallan terminadas.

Ademas de los mecheros ordinarios, la Sociedad tiene un surtido de otros de mas fuerza del núm. 5 al número 8, como tambien mecheros redondos con doble corriente de aire de mucha intensidad y economía, principalmente destinados para salones, oficinas y delanteras de tiendas.

Las oficinas de la Sociedad se hallan en la cuesta nueva de Santo Domingo, número 76, piso principal.

Indispensable al bello sexo.

En la tienda del Aguila dorada, debajo de los vapores-correos, plaza de las Copiñas, se ha recibido un gran surtido de aderezos completos de señora, consistentes en cuellos, vueltas de manga, lazos de pecho y ceñidores, todo de charol con estrellitas de oro. Se recomienda el exámen de estos artículos aunque no se compren. Precios módicos.

TIENDA DE ESTAMPAS.

Calle de San-Nicolas, número 18.

MR. MARIGNAC, acaba de llegar á esta ciudad, con un grande y variado surtido de estampas del mejor gusto y de todas dimensiones: estampillas caladas para devocionarios: un surtido completo de rosarios, montados en plata y de otras calidades: frentes de chimeneas: marcos dorados, ovalados, cuadrados y en negro: pilas de agua bendita: mapas y acuarelas de superior calidad.

Los géneros arriba mencionados, se espenden á precios equitativos.

D. MIGUEL FONT.

relojero de esta capital: participa á todos sus parroquianos, asi como á los señores alcaldes y ayuntamientos de los pueblos de esta isla, que á fines del presente mes de mayo, emprenderá un viage al estrangero con el objeto de visitar las mejores y acreditadas fábricas de relojes, tanto de bolsillo como de pared, y principalmente aquellas que se ocupan en la construccion de grandes relojes propios para toda clase de poblaciones. En cuanto á los precios de estos últimos, los hay desde cinco mil á diez y seis mil reales segun sea el tamaño de la maquina, pudiendo hacer tocar una campana desde 4 á 60 quintales; cuyos relojes podrán proporcionarse asegurados, libres de otros gastos y colocados en el punto que se determine, para cuya seguridad, exactitud y buenas cualidades, pueden servir de ejemplo los de los pueblos de Alaró y Consell en donde los há colocado dicho relojero.

Si algun particular ó algunas de las corporaciones de esta isla, aprovechando la indicada coyuntura, se determinan á honrarle con su confianza, haciéndole encargos de los mencionados artículos, podrán avistarse con el indicado relojero que vive en la plaza de las Copiñas, número 77, seguros de que les servirá con toda equidad y garantías posibles

Guano legítimo

DEL

DEPOSITO DEL GOBIERNO DEL PERÚ.

Acaba de establecerse en esta capital un depósito de Guano legítimo del Perú, cuyas incomparables ventajas reconocidas en tantos otros países, son aqui ignoradas aun.

Véndese en el muelle en los almacenes de los vapores Mallorquin y Barcelones, por sacos á rs. vn. 70 el quintal.

En el mismo almacen y en el escritorio de los señores viuda de Umbert é hijo, se darán prospectos de las reglas necesarias para su mejor uso.

AL PUBLICO.

Se desea saber el paradero de Rafael Sastre y Vich para comunicarle un aviso interesante. En la manzana 1.ª, número 58, darán razon.

Venta de una casa.

Se vende una casa zaguan de mucha capacidad, situada en buen parage de esta capital. En esta imprenta darán razon.

DEPÓSITO DE GUANO Á 18 PESETAS quintal y ladrillos refractarios á 12 rs. docena en la fábrica de barrilla del Portichol Darán razon en la Balear, plaza de las Copiñas.

PÉRDIDA.—Se ha estraviado en Mancor un perro perdiguero color blanco con una mancha color de chocolate en una oreja, y en el collar que llevaba puesto iba inscrito el nombre de don José O-Rian. Se suplica á la persona que lo tenga en su poder se sirva entregarlo á dicho señor O-Rian que vive en esta capital calle de Carasas, fonda de las Cuatro Naciones, por cuyo hallazgo se le gratificará.

LOZA.

En la tienda de la viuda de Pablo Carbonell, calle des Llums, número 60, se vende loza de Alcora y Menisas y otros géneros á precios baratísimos.

SE DESEA ALQUILAR UNA CASA SITA en *Son Serra*, con jardin y todas las comodidades. Darán razon calle del Vino, botellería de Alomar, manzana 199, número 27.

UNA JOVEN VECINA DE ESTA CIUDAD, desea encontrar criatura para amamantarla tanto en su casa como en la de los padres de la criatura. Darán razon en esta imprenta y en la agencia de los bajos de casa el señor Marques del Reguer, entre el Mercado y Borne.

VENTA.—Por ausentarse su dueño para la península se venden muebles negros entapizados en muy buen estado. Para su ajuste darán razon en la carpintería de Mateo Bestard de la calle de la posada de la Real ó sea á la bajada de la cuesta de S. Miguel.

Carbon de piedra ingles.

Se vende á rs. 8 y 1/2 el quintal mallorquin hasta el 10 de mayo actual. En casa de los señores Canut y Mugnerot darán razon.

INTERESANTE.

En la manzana 112, núm. 19, entresuelos (calle de Rubí), se ha abierto una fábrica de azogar espejos y los hay de todas dimensiones procedentes de las principales fábricas de Paris, á precios equitativos.

EL QUE QUIERA COMPRAR UNA GALERITA usada de 6 asientos con su caballo correspondiente y guarniciones, que acuda á Juan Umbert, delante del Huerto del Rey.

Imprenta y libreria de Pedro José Gelabert,

PAS D' EN QUINT.

Se suscribe á

EL PROGRESO INTELECTUAL,

BIBLIOTECA ILUSTRADA DE INSRTUCCION Y RECREO.

VIAJEROS ANTIGUOS Y MODERNOS,

ó Coleccion de las relaciones de viajes los mas interesantes é instructivos, desde el siglo V antes de Jesu-Cristo, hasta el XIX. Por MR. EDUARDO CHARTON, *primer redactor del* Magassin Pittoresque.—*Traducida por* D. MANUEL MARIA FLAMANT *y* D. FRANCISCO MADINAVEITYA. *Con primorosas láminas iluminadas á la acuarela.*

BASES DE SUSCRICION.

Todas las semanas se publicarán dos entregas por lo menos con una primorosa lámina impresa á dos tintas é iluminada á la acuarela; cada entrega constará de 16 páginas en buen papel, buena impresion, y mucha lectura.

Todas las entregas son de pago y costarán tanto en Madrid como en provincias un real franco de porte.

La obra constará de dos tomos.

Los prospectos y primera entrega se hallan de manifiesto en esta imprenta.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.